

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 071 -2017/SENAMHI

Lima, 06 MAR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 054-2017/SENAMHI-DMA de fecha 15 de febrero de 2017, en el cual la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, designa y solicita autorización para la participación del Fís. Alan Llacza Rodríguez para que participe en el Tercer Taller Regional “Fortalecimiento de capacidades institucionales para mejorar la evaluación de los impactos del cambio climático en América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, del 27 al 30 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de enero de 2017, la División de Cambio Climático y Sostenibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, invita al Fís. Alan Gerardo Llacza Rodríguez a participar en el Tercer Taller Regional “Fortalecimiento de capacidades institucionales para mejorar la evaluación de los impactos del cambio climático en América Latina y el Caribe” a realizarse en la Ciudad de Panamá, del 27 al 30 de marzo de 2017;

Que, mediante Oficio N°008-2017/SENAMHI-DMA-SMN de fecha 13 de febrero de 2017, la Subdirectora de Modelamiento Numérico de la Atmósfera solicita se otorgue permiso y la realización de la gestión necesaria para la participación del Fís. Alan Gerardo Llacza Rodríguez en el Tercer Taller en mención;

Que, mediante CUT N° 2496-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva correspondiente para la participación del físico en el indicado Taller;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia del Fis. Alan Gerardo Llacza Rodríguez para que participe en el Tercer Taller Regional “Fortalecimiento de capacidades institucionales para mejorar la evaluación de los impactos del cambio climático en América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, del 26 al 31 de marzo de 2017.



Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de viáticos y alojamiento será cubierto el Banco Interamericano de Desarrollo, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

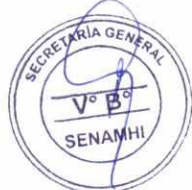


Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.



Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AM

